



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 0049026/2014

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por las estudiantes ANDREAN, Julieta DNI 39.623.319 y ANDRADA, Evelyn Aime DNI 39.057.494, a las becas PIOE otorgadas durante este año por la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Julieta ANDREAN fue designada beneficiaria de la BECA PIOE por resolución CD N° 183/15;

Que Evelyn Aime ANDRADA fue designada beneficiaria de la BECA PIOE por resolución CD N° 189/15;

Que uno de los motivos de cese de la beca, es la renuncia voluntaria según lo establece el art. 33 de la Ord. CD N° 6/2012;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar las renunciaciones presentadas por ANDREAN, Julieta DNI 39.623.319 y ANDRADA, Evelyn Aime DNI 39.057.494 a las becas del Fondo de Becas de Grado del Programa Igualdad de Oportunidad Económica que otorga la Facultad, a partir del 01/06/2015 y del 30/06/15 respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

LR

RESOLUCIÓN CD N° 262 / 2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF